

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho, informándole que arribó del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia, la providencia proferida el día 27 de octubre hogaño, por medio de la cual se confirmó la decisión tomada por el señor Juez en audiencia del pasado 21-09-23, en la que denegó algunas pruebas solicitadas por la parte actora.

Se deja constancia además que, el Juez titular del despacho se encuentra actualmente en los escrutinios de las elecciones celebradas el 29 de octubre hogaño para elegir Alcalde, Gobernador, Concejo y Asamblea Departamental; para los cuales fue nombrado en calidad de miembro de la comisión escrutadora municipal. A despacho, sírvase proveer.

Chinchiná, octubre 31 de 2023

Carolina Velásquez Z.
CAROLINA VELÁSQUEZ ZAPATA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



Libertad y Orden

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS
Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés de 2023

Auto Sustanciación

Proceso : VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante : GLORIA INÉS MEJÍA VALENCIA
Demandado : NORTE SANTANDEREANA DE GAS S.A. NORGAS Y OTROS
Radicado : 17174-31-12-001-2021-00054- 00

Vista la constancia secretarial que antecede, en primer lugar, se ordena estarse a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia, en providencia proferida el día 27 de octubre hogaño, por medio de la cual se confirmó la decisión tomada en audiencia del pasado 21-09-23, en la que se denegaron algunas de las pruebas solicitadas por la parte actora.

En segundo lugar, se ordena aplazar la audiencia previamente programada dentro del asunto para ser realizada el día 2 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., toda vez que actualmente, el Juez titular del despacho se encuentra en los escrutinios de las elecciones celebradas el 29 de octubre hogaño para elegir Alcaldes, Gobernadores, Concejos Municipales y Asambleas Departamentales; para los que fue nombrado en calidad de miembro de la comisión escrutadora municipal.

Una vez finalizados los mencionados escrutinios se fijará nueva fecha para realización de la diligencia, mediante providencia que será oportunamente notificada por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ

JUEZ

CVZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO No.100 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023